



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056132/2016

CÓRDOBA; 02 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Prof. Eleonora Beatriz SALAS, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INGLÉS TÉCNICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 157/2015;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Prof. Eleonora Beatriz SALAS;

El Currículum de la Prof. Eleonora Beatriz SALAS;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Prof. Eleonora Beatriz SALAS (Leg. 28197) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INGLÉS TÉCNICO, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 30 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo creado por Resolución Decanal N° 157/2015.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0056132/2016

Art. 3º.- La Prof. Eleonora Beatriz SALAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2019 si el cargo se provee por Concurso y a designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para la prosecución del trámite.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO GENERAL AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1876

SECRETARIA
MBU
AREA OPERATIVA

Y.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.